Barranquilla, abril 04 de 2022

CUENTA DE COBRO N° 3.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006-1

DEBE A:

JORGE ALBERTO ARIZA ARAGÒN, identificado con **CC No. 1.026.568.058** de Bogotá, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($4.120.000,00).** Por concepto de **tercer pago** correspondiente al periodo del **03 de marzo al 02 de abril de 2022**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato **N° 202200034**, que tiene por objeto la "**Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la gestión contractual."**

Favor consignar en la cuenta de **ahorros N° 0550476300060326 – DAVIVIENDA.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma, el 04 de abril de 2022.

Atentamente:

JORGE ALBERTO ARIZA ARAGÒN.
CC No. 1.026.568.058 de Bogotá.